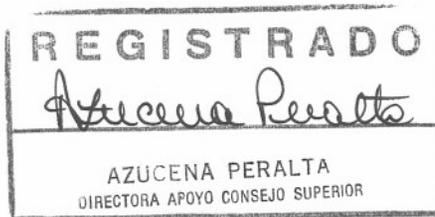




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1273/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Claudio José KOSINSKI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1273/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1273/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la materia Conocimiento de los Materiales Metálicos rendida con anterioridad a su correlativa Estabilidad II el 1° de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



diciembre de 1999, al alumno Claudio José KOSINSKI, Legajo N° 01-14176-0, de la carrera Ingeniería Mecánica – plan 1979.

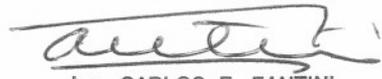
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 917/2000

UTN
MEL




  
Ing. HECTOR CARLOS BIOTTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C